



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00460-00
Decisión: Pone en conocimiento Respuesta Pagador.

Se agrega al expediente la respuesta arrimada por la empresa **SERVISIÓN DE COLOMBIA & CIA LTDA**, informando que el señor **JHON DERLIN MENA MURILLO**, ya no labora en esa empresa, razón por la cual, no es posible cumplir con el embargo ordenado por este Despacho.

Lo anterior, se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SOMIA PATRICIA MEJÍA.